

**15865** ORDEN de 14 de mayo de 1976 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1.º A) Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

*Provincia de Albacete*

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Dr. Fleming», que contará con 27 unidades escolares y Dirección con función docente (25 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Almansa. Localidad: Almansa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José María Pemán», que contará con veinticuatro unidades escolares (21 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de educación preescolar), una plaza de profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados, y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas del Centro.

Municipio: Bogarra. Localidad: Bogarra.—Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en plaza Mayor, 18, que contará con nueve unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, se integran las tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, una unidad escolar de educación preescolar y la plaza de Dirección sin curso, que componían la anterior Escuela graduada, suprimiéndose una unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: Molinicos. Localidad: Molinicos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en Guardia Civil, 15, que contará con diez unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Villamalea. Localidad: Villamalea.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carmen Soler», que contará con veinte unidades escolares y Dirección sin curso (17 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas que integraban el Colegio.

*Provincia de Alicante*

Municipio: Elche. Localidad: Elche.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Menéndez Pelayo», domiciliado en calle Carlos Antón, que contará con 22 unidades escolares y Dirección con curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Elche. Localidad: Elche.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», domiciliado en paseo de los Caídos, que contará con 18 unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de asistencia mixta, siete unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta y una unidad escolar de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados.

*Provincia de Avila*

Municipio: Navas del Marqués. Localidad: Navas del Marqués.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con diecinueve unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados.

*Provincia de Baleares*

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma de Mallorca.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Virgen del Lluch»,

que contará con doce unidades escolares —la Dirección con curso— (once unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar y se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta de la misma denominación, de la cual se suprime, previamente, una unidad escolar de niñas.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cardenal Cisneros», domiciliado en calle Tissó, sin número, que contará con 37 unidades escolares y Dirección sin curso (32 unidades escolares de asistencia mixta y cinco unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares para funcionar en locales provisionales, y se transforman en mixtas las 15 unidades escolares de niños y 15 unidades escolares de niñas.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Isaac Peral», domiciliado en Can Clos, sin número, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios, que quedará con 30 unidades escolares y Dirección sin curso (27 unidades escolares de asistencia mixta —de ellas, dos servidas por profesor y dos servidas por profesora— y tres unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar, se transforman en mixtas las 14 unidades escolares de niños y catorce unidades escolares de niñas, y se suprime una mixta.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Reyes Católicos», domiciliado en calle Aragón, 121, que contará con 29 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, 15 unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de párvulos y una unidad escolar de maternales), una plaza de profesor y una plaza de profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en locales del Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Mar», domiciliado en plaza Poeta Boscán, sin número, que contará con 30 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños —tres de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima—, 16 unidades escolares de niñas —dos de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario de Orientación Marítima— y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Cervelló. Localidad: Cervelló.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa María de Cervelló», domiciliado en calle Condes de Cervelló, sin número, que contará con 10 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar, para funcionar en calle Santa Isabel, y se integra la unidad escolar de educación preescolar que funcionaba en el mismo domicilio.

Municipio: La Garriga. Localidad: La Garriga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Puiggració», domiciliado en Pere Ballús, número 14, que contará con 20 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de educación especial para alumnos retrasados). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación especial para alumnos retrasados, que funcionará en locales provisionales, y la plaza de Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Granollers. Localidad: Granollers.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Percantón», que contará con 29 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Puigreig. Localidad: Puigreig.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alfredo Mata», que contará con 12 unidades escolares —la Dirección con curso— (11 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: San Pedro de Ribas. Localidad: San Pedro de Ribas.—Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle del Pino, 28, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso— y autorización para habilitar cuatro aulas. A tal efecto, se crean dos aulas, para funcionar en locales provisionales, y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que componían la anterior Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: San Pedro de Ribas. Localidad: San Pedro de Ribas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Roquetes», que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso— y autorización para habilitar cuatro aulas. A tal efecto, se crean tres unidades escolares, para funcionar en locales provisionales.

*Provincia de Burgos*

Municipio: Briviesca. Localidad: Briviesca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Teresa Arce», que contará con 30 unidades escolares (dos unidades escolares de asistencia mixta, 10 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas, cinco unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial), una plaza de profesor y una plaza de profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Roa de Duero.—Localidad: Roa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cardenal Cisneros», pasando a ser comarcal, que contará con 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar), una plaza de profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales de nueva construcción y adaptados. Se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares de Olmedillo de Roa, Anxius, Quintanavirgo, Boado de Roa, Pedrosa de Duero, Valdezate, Estación de Roa, Fuenteliso, Fuentemolinos, Fuentecén, y La Cueva de Roa, Nava de Roa y Valcalao de Roa, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

*Provincia de Gerona*

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Profesor Pericot», dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Secretaría General del Movimiento, con domicilio en Pasaje Moltivi, sin número, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de niños y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar.

*Provincia de Huelva*

Municipio: Cortegana. Localidad: Cortegana.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Divino Salvador», que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso (siete unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de educación especial para deficientes mentales). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: Huelva. Localidad: Huelva.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Arias Montano», que contará con 29 unidades escolares (13 unidades escolares de niños, 15 unidades escolares de niñas y una unidad escolar mixta de educación especial), dos plazas de profesores diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación especial de asistencia mixta.

*Provincia de Lérida*

Municipio: Lérida. Localidad: Lérida.—Ampliación del Colegio Nacional «Balafia», con domicilio en calle Aleu, sin número, que contará con 21 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de educación preescolar. Quedan sin efecto la habilitación de un aula de niños, autorizada por Orden ministerial de 10 de mayo de 1975, y un aula de educación preescolar, autorizada por Orden ministerial de 30 de junio de 1975.

*Provincia de Logroño*

Municipio: Santo Domingo de la Calzada. Localidad: Santo Domingo de la Calzada.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Beato Jerónimo Hermosilla», que contará con 17 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar y la plaza de Dirección con función docente, para funcionar en locales adaptados, y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

*Provincia de Madrid*

Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Párroco Don Victoriano Gómez», que contará con 21 unidades escolares y Dirección con función docente (20 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Primero de Abril», que contará con veintiuna unidades escolares y Dirección con función docente (veinte unidades escolares de asistencia mixta y una unidad

escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón.—Ampliación del Colegio Nacional «Daniel Martín», que contará con veintisiete unidades escolares y Dirección con función docente (26 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: El Escorial. Localidad: El Escorial.—Ampliación del Centro de Educación Preescolar «Padre Gerardo Ruiz», que contará con tres unidades escolares de educación preescolar. A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: San Fernando de Henares. Localidad: San Fernando de Henares.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «María Antonia Gañáns», que contará con 30 unidades escolares y Dirección sin curso (dos unidades escolares de asistencia mixta, 12 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Sebastián de los Reyes. Localidad: San Sebastián de los Reyes.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Valvanera», que contará con 16 unidades escolares y la plaza de Director con función docente (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: San Sebastián de los Reyes. Localidad: San Sebastián de los Reyes.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Silvio Abad», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Director con función docente. A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente.

*Provincia de Málaga*

Municipio: Alhaurín el Grande. Localidad: Alhaurín el Grande.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Díaz Rivas», que contará con 21 unidades escolares y Dirección con función docente (doce unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional «José Luis Arrese», que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Rincón de la Victoria. Localidad: Cala del Moral.—Ampliación del Colegio Nacional «Gregorio Marañón», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Vélez-Málaga.—Ampliación del Colegio Nacional «Zona Sur», que contará con 31 unidades escolares y Dirección con función docente (15 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales provisionales.

*Provincia de Murcia*

Municipio: Alhama. Localidad: Alhama.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con treinta y cuatro unidades escolares y Dirección sin curso (28 unidades escolares de asistencia mixta, cuatro unidades escolares de educación preescolar, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial, y se transforman en mixtas, las 13 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas existentes.

*Provincia de Navarra*

Municipio: Viana. Localidad: Viana.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 11 unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de educación preescolar) —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de educación preescolar.

*Provincia de Orense*

Municipio: Ribadavia. Localidad: Ribadavia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 27 unidades escolares —la Dirección con función docente— (25 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

*Provincia de Oviedo*

Municipio: Mieres. Localidad: La Villa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Almirante Carrero Blanco», que contará con 24 unidades escolares y la plaza de Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, 14 unidades

escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar. Se autoriza la denominación de Colegio Nacional mixto comarcal «Almirante Carrero Blanco».

Municipio: Nava. Localidad: Nava.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 22 unidades escolares —la Dirección con función docente— (20 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: Sariego. Localidad: La Vega.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 10 unidades escolares mixtas y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta.

#### Provincia de Palencia

Municipio: Baltanás. Localidad: Baltanás.—Constitución del Colegio Nacional comarcal «San Pedro», que contará con diez unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada, que desaparece. Se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de Castrillo de Onielo, Villacónancio, Hérmedes de Cerrato, Cívico Navero, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la comarcal de Baltanás, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas.—Ampliación del Colegio Nacional «Menéndez Pidal», que contará con 26 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de asistencia mixta). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas.—Ampliación del Colegio Nacional «Veintinueve de Abril», que contará con cincuenta unidades escolares (25 unidades escolares de niños y 25 unidades escolares de niñas), una plaza de maestro y una plaza de maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas.

#### Provincia de Pontevedra

Municipio: Bueu. Localidad: Bueu.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, que contará con 22 unidades escolares y la plaza de Director con función docente (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: Bueu. Localidad: Montemogoa.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, que contará con 18 unidades escolares y la plaza de Director con función docente (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: Lalín. Localidad: Prado.—Ampliación del Colegio Nacional «Joaquín Loriga», que contará con 18 unidades escolares y la plaza de Director con función docente (siete unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: Marín. Localidad: Carballeda.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, que contará con 30 unidades escolares y Dirección con función docente (12 unidades escolares de asistencia mixta, nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto, se suprime la Dirección sin curso y se crean seis unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Pazos de Borben. Localidad: Pazos.—Ampliación del Colegio Nacional «Curros Enríquez», que contará con 18 unidades escolares y la plaza de Director con función docente (dieciséis unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: Puentearreas. Localidad: Puentearreas.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Director con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Valga. Localidad: Puente Valga.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal, que contará con 27 unidades escolares y la plaza de Director con función docente (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de asistencia mixta). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Vigo.—Localidad: Lavadores-Pombal.—Ampliación del Colegio Nacional, que contará con 11 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Vigo. Localidad: Pereiró-Parroquia de Castrelos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 25 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

#### Provincia de Santander

Municipio: Medio Cudeyo. Localidad: Valdecilla.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados, y se integran, convertidas en mixtas, cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada, que desaparece.

#### Provincia de Segovia

Municipio: Cuéllar. Localidad: Cuéllar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Clara», que contará con 24 unidades escolares, una plaza de Maestro diplomado en Educación Física y Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de educación especial). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente.

#### Provincia de Soria

Municipio: Duruelo de la Sierra. Localidad: Duruelo de la Sierra.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 10 unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar.

#### Provincia de Tarragona

Municipio: Tortosa. Localidad: Tortosa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ferrerías», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas de la Escuela graduada, que desaparece.

#### Provincia de Toledo

Municipio: Lillo. Localidad: Lillo.—Ampliación del Colegio Nacional «Marcelino Murillo», que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Talavera de la Reina.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Prado», que contará con 29 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ángel del Alcázar», que contará con treinta y cinco unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación preescolar y dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación especial de niños, para funcionar en locales adaptados.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Ayelo de Malferit. Localidad: Ayelo de Malferit.—Constitución del Colegio Nacional «San José de Calasanz», que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (diecisiete unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas, y tres unidades escolares de educación preescolar, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Meliana. Localidad: Meliana.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pío XII», que contará con 25 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Paterna. Localidad: Paterna.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, doce unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Puzol. Localidad: Puzol.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 17 unidades escolares de asis-

tencia mixta (ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas), la Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales provisionales.

#### Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Isabel la Católica», que contará con nueve unidades escolares y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Veinticinco Años de Paz», que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación preescolar y dos unidades escolares de niñas de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas de educación especial.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao.—Modificación del Colegio Nacional de niños «Ramón y Cajal», que contará con dieciocho unidades escolares y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares y dos unidades escolares de Educación Especial y se suprimen las cuatro unidades escolares de Educación Preescolar.

Municipio: Zalla. Localidad: Aranguren.—Ampliación del Colegio Nacional, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares Estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

#### Provincia de Alicante

Municipio: Monóvar. Localidad: Monóvar.—Supresión de la unidad escolar de niñas «San Juan Bautista», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

#### Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.—Supresión de la Escuela Hogar «Pax Augusta», sita en el casco del Ayuntamiento de Badajoz.

#### Provincia de Baleares

Municipio: Formentera. Localidad: San Francisco Javier.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «La Sabina».

#### Provincia de Burgos

Municipio: Anguix. Localidad: Anguix.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Balcabao de Roa. Localidad: Balcabao de Roa.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Boada de Roa. Localidad: Boada de Roa.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: La Cueva de Roa. Localidad: La Cueva de Roa.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fuentecén. Localidad: Fuentecén.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Fuentelísendo. Localidad: Fuentelísendo.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Fuentemolinos. Localidad: Fuentemolinos.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Nava de Roa. Localidad: Nava de Roa.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Olmedillo de Roa. Localidad: Olmedillo de Roa.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Pedrosa de Duero. Localidad: Pedrosa de Duero.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Quintanamanvirgo. Localidad: Quintanamanvirgo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Roa. Localidad: La Estación de Roa.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdezate. Localidad: Valdezate.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

#### Provincia de Córdoba

Municipio: Baena. Localidad: Baena.—Supresión en la Escuela Hogar mixta «Ascensión de Prados», sita en Juan Rebadán, 1-3-8, de dos unidades escolares de clase (una de niños y una de niñas) y de cuatro plazas de Profesora de Unidad de Hogar, y se transforma una plaza de Profesora de Unidad de Hogar en una

plaza de Profesor de Unidad de Hogar. La composición resultante será de dos unidades escolares de clase de niños, dos de clase de niñas, tres plazas de Profesor de Unidad de Hogar y tres plazas de Profesora de Unidad de Hogar.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña.—Supresión de la Escuela Hogar «Nuestra Señora del Rosario», sita en calle Orillamar, sin número.

#### Provincia de Granada

Municipio: Ilora. Localidad: Venta de Algarra.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «San Juan de Avila», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

#### Provincia de Jaén

Municipio: Alcaudete. Localidad: Sabariego.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Andújar. Localidad: Peñallana.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Andújar. Localidad: Los Villares.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Beas de Segura. Localidad: Las Chozas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Bélmez de la Moraleda. Localidad: Cortijada Bélmez.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Benatae. Localidad: Las Fuentes.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Frailes. Localidad: Frailes.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta «Santa Lucía», que quedará con cinco unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas).

Municipio: Fuensanta Martos. Localidad: Regüelo de Allá.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Huelma. Localidad: Cabrita.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «Polera».

Municipio: Hornos de Segura. Localidad: La Garganta.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Huelma. Localidad: Cabrita.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «Capellanías».

Municipio: Martos. Localidad: Las Casillas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «Vado-Jaén».

Municipio: Martos. Localidad: Cazalla Carrasca.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Martos. Localidad: El Madroño.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta «Los Colorados».

Municipio: Siles. Localidad: Cañada del Señor.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta domiciliada en Vega Castrobayona.

Municipio: Torredonjimeno. Localidad: Lendínez.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Torres de Albánchez. Localidad: Fuente Carrasca.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Torres de Albánchez. Localidad: Los Maridos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villarodrigo. Localidad: Onsaes.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de León

Municipio: Almanza. Localidad: Almanza.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Almanza. Localidad: Villaverde de Arcoayo.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Barjas. Localidad: Corporales de Barjas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Barjas. Localidad: Corrales de Barjas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Brazuelo. Localidad: Valdado.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Candín. Localidad: Lumeras.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gradefes. Localidad: Carbajal de Rueda.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gradefes. Localidad: Villacidayo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Molinaseca. Localidad: Molinaseca.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la agrupación escolar mixta, que quedará convertida en unitaria de niños y unitaria de niñas.

Municipio: Murias de Paredes. Localidad: Vegapujín.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Salamón. Localidad: Huelde.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santa Cristina Valmadrigal. Localidad: Santa Cristina Valmadrigal.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Santa Cristina Valmadrigal. Localidad: Matallana Valmadrigal.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Truchas. Localidad: La Cuesta.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vega de Valcarlos. Localidad: San Julián.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villagatón. Localidad: Barrios de Nistoso.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Lérida

Municipio: Lérida. Localidad: Greñana.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, domiciliada en Ermita, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

#### Provincia de Logroño

Municipio: Castañares. Localidad: Castañares.—Supresión de una unidad escolar de Educación Preescolar, quedando el Centro con una unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarse, a servir plaza en el Colegio Nacional mixto «Beato Jerónimo Hermosilla», al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Lugo

Municipio: Saviñao. Localidad: Millarada.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Antequera. Localidad: Antequera.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas, dependientes del Consejo Escolar Primario.

Municipio: Rincón de la Victoria. Localidad: Torre de Benagalbón.—Supresión en la Escuela Hogar mixta, comarcal «Institución Mariana La Marina», estatal, en régimen de administración especial, de tres unidades escolares de clase de niños y una unidad de clase de niñas. La composición resultante es de nueve unidades escolares de clase de niños, doce unidades de clase de niñas, cinco plazas de Profesor de Unidad de Hogar y once plazas de Profesora de Unidad de Hogar.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Archena. Localidad: Torre del Junco.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

#### Provincia de Orense

Municipio: Beade. Localidad: Beade.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Beade. Localidad: Regadas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Toén. Localidad: Gestosa.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

#### Provincia de Oviedo

Municipio: Llanera. Localidad: Villabona.—Supresión de la Escuela Graduada con dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares que se suprimen, el derecho que pueda alcanzarse a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «San José de Calasanz», de Llanera, Posadas, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Palencia

Municipio: Castrillo de Onielo. Localidad: Castrillo de Onielo.

Municipio: Cévico Navero. Localidad: Cévico Navero.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, quedando el centro con una unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Hermedes de Cerrato. Localidad: Hermedes de Cerrato.—Supresión de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Villacónancio. Localidad: Villacónancio.—Supresión de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Villalba de Guardo. Localidad: Villalba de Guardo. Supresión de una unidad escolar de Educación Preescolar quedando el Centro con una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

#### Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: La Guancha. Localidad: Santa Catalina.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

#### Provincia de Santander

Municipio: Hermandad de Campo de Suso. Localidad: Izara.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valderredible. Localidad: Soto-Rucandio.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Ayelo de Malferit. Localidad: Ayelo de Malferit.—Supresión de la Escuela Graduada, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Valencia», compues-

ta por dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Supresión de una unidad escolar de niños (Escuela Unitaria, número 35).

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao.—Supresión de una unidad escolar de niños en el Colegio Nacional «Luis Briñas», quedando el Centro con 33 unidades escolares (15 unidades escolares de niños, 18 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso.

Cuarto.—Modificaciones de Centros Escolares, que sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

#### Provincia de Badajoz

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santo Tomás de Aquino», domiciliado en avenida Carolina Coronado, 13, que contará con 21 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas —una de ellas, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano—). A tal efecto, se integran y trasladan, transformadas en de régimen ordinario de provisión, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, dependientes de los extinguidos Consejos Escolares Primarios de Maestros Auxiliares Especializados en Organización de Servicios Escolares y de Escuelas de Educación de Alimentación y Nutrición, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «San Pedro de Alcántara», domiciliado en calle Regulares Matroquies, 7, que contará con 26 unidades escolares (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de Educación Especial), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se integra y traslada, transformada en de régimen ordinario, una unidad escolar de niños, dependiente del extinguido Consejo Escolar Primario de Maestros del E. O. S. E., que funcionará en locales adaptados en el Centro.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Fernando de Segarra», domiciliado en Jacinto Verdaguer, sin número, que contará con 32 unidades escolares (16 unidades escolares de niños y 16 unidades escolares de niñas), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente y se suprime la plaza de Director sin curso.

#### Provincia de Lugo

Municipio: Fonsagrada. Localidad: Fonsagrada.—Se autoriza la denominación de «Santa María de Fonsagrada», para el Colegio Nacional comarcal.

Municipio: Sober. Localidad: Sober.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 17 unidades escolares y Dirección con función docente (16 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial). A tal efecto, se transforman en mixtas, las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas.

Municipio: Taboada. Localidad: Taboada.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de Educación Preescolar y una unidad escolar de niñas de Educación Especial y la plaza de Director con función docente. A tal efecto, se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas que componían el anterior Colegio Nacional.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Vélez Málaga. Localidad: Vélez Málaga.—Se autoriza la denominación de «José Luis Villar Palasi», para el Colegio Nacional de la zona Norte.

#### Provincia de Murcia

Municipio: Molina de Segura. Localidad: Molina de Segura. Desglose de las ocho unidades escolares que constituían el Colegio Nacional de niñas, número 4, sito en Juan de la Cierva, 9, para su integración en el Colegio Nacional mixto «Cervantes».

Municipio: Molina de Segura. Localidad: Molina de Segura.—Modificación del Colegio Nacional de niñas «Cervantes», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar —la Dirección con curso— A tal efecto, se integran y trasladan las ocho unidades escolares de niñas, convertidas en mixtas, del Colegio Nacional de niñas número 4, para funcionar en los mismos locales.

*Provincia de Orense*

Municipio: Avión. Localidad: Avión.—Se autoriza la denominación de «Virgen de Guadalupe», para el Colegio Nacional mixto comarcal.

Municipio: El Barco de Valdeorras. Localidad: El Barco de Valdeorras.—Se autoriza la denominación de «Ramón Otero Pedrayo», para el Colegio Nacional mixto comarcal.

*Provincia de Las Palmas*

Municipio: Guía. Localidad: Montaña Alta.—Se desglosan y trasladan, convertidas en mixtas, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, al Colegio Nacional Comarcal «Duque de Carrero Blanco», de Guía, puesto en funcionamiento por Orden ministerial de 7 de mayo de 1976, quedando el Centro con una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Guía. Localidad: Tres Cruces.—Desglose y traslado de la unidad escolar de asistencia mixta al Colegio Nacional mixto «Duque de Carrero Blanco», puesto en funcionamiento por Orden ministerial de 7 de mayo de 1976.

*Provincia de Pontevedra*

Municipio: Caldas de Reyes. Localidad: Caldas de Reyes.—Se autoriza la denominación de «Alfonso VII», para el Colegio Nacional mixto, comarcal, creado por Decreto 3571/1972, de 14 de diciembre, acogido al Plan de Urgencia.

*Provincia de Santander*

Municipio: Astillero. Localidad: Guarnizo.—Constitución de la Escuela Graduada, que contará con dos unidades escolares. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Guarnizo. Localidad: Boo.—Transformación de la unidad escolar de niños en de asistencia mixta.

*Provincia de Teruel*

Municipio: Cella. Localidad: Cella.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 12 unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se integran, convertidas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar, que componían la anterior Escuela Graduada, que desaparece.

Municipio: Mas de las Matas. Localidad: Mas de las Matas.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Valero Serrano», que contará con 11 unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, y dos unidades escolares de Educación Preescolar de la anterior Escuela Graduada, que desaparece.

Municipio: Monreal del Campo. Localidad: Monreal del Campo.—Se autoriza la denominación de «Nuestra Señora del Pilar», para el Colegio Nacional mixto.

Municipio: Teruel. Localidad: Teruel.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Miguel Vallés», que contará con 13 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar, que componían la anterior Escuela Graduada, que desaparece.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Cuart de Poblet. Localidad: Cuart de Poblet.—Se autoriza el cambio de locales de la Escuela graduada, constituida por una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar —la Dirección con curso—, dependiente del Consejo Escolar Primario «Parroquia Santísimo Cristo del Barrio de San José, de los locales del barrio San José Artesano de la Parroquia del Santísimo Cristo, de Cuart de Poblet, al Centro «Inmaculada Concepción», de Cuart de Poblet.

*Provincia de Zaragoza*

Municipio: Mequinenza. Localidad: Mequinenza.—Se rectifica la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero), en el sentido de que donde dice ..... «Modificación de la Escuela Graduada», debe decir ..... «Ampliación del Colegio Nacional mixto «María Quintana», que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de Educación Preescolar —La Dirección con

curso—. A tal efecto, se transforman en mixtas las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, y dos unidades escolares de Educación Preescolar de la anterior Escuela Graduada, que desaparece.

Municipio: Pedrola. Localidad: Pedrola.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se transforman en mixtas, integrándose, las tres unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, y la unidad escolar de Educación Preescolar, que constituían la anterior Escuela Graduada, que desaparece.

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

*Provincia de Cádiz*

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda.—En Orden ministerial de 1 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril), se decía: «Ampliación del Colegio Nacional mixto «Eduardo Benós», que pasa a denominarse «Nuestra Señora de la O», y contará con 25 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales prefabricados y en Orden ministerial de 28 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), se autorizaba la habilitación de tres aulas de niños y tres aulas de niñas, para funcionar en locales provisionales. Se rectifican las mencionadas Ordenes, haciendo constar, que el Centro deberá quedar como sigue: «Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la O», domiciliado en calle Albaicín, que contará con 18 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas), Dirección sin curso y autorización para habilitar cuatro aulas de niños y cinco aulas de niñas. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales prefabricados y se autoriza la habilitación de tres aulas de niños y tres aulas de niñas, para funcionar en locales provisionales».

*Provincia de Lérida*

Municipio: Soriguera. Localidad: Malmecat.—Se amplía la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero), reconociendo a la Profesora titular de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional de Sort, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

*Provincia de Logroño*

Municipio: Baños de Ríoja. Localidad: Baños de Ríoja.—Se amplía la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero), reconociendo al Profesor titular de la unidad escolar suprimida, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional «Beato Jerónimo Hermosilla» al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Castañares. Localidad: Castañares.—Se amplía la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero), reconociendo al Profesor de la unidad escolar suprimida, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional «Beato Jerónimo Hermosilla», al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Santo Domingo de la Calzada. Localidad: Santo Domingo de la Calzada.—Se rectifica la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero), en el sentido siguiente: «Se constituye el Colegio Nacional comarcal «Beato Jerónimo Hermosilla», constituido por dieciséis unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, para funcionar en locales adaptados. Queda sin efecto la autorización de habilitación de dos aulas para niñas, autorizada por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975».

Municipio: Villalobar de Ríoja. Localidad: Villalobar de Ríoja.—Se amplía la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero) en el sentido de que se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto «Beato Jerónimo Hermosilla», de Santo Domingo de la Calzada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

*Provincia de Lugo*

Municipio: Fonsagrada. Localidad: Graña Chao de Fornos.—Se rectifica la Orden ministerial de 31 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero), por la que se suprime la unidad escolar de asistencia mixta, debiendo entenderse que la unidad escolar de asistencia mixta que se suprime es la del Municipio de Fonsagrada, localidad de Graña.

Municipio: Fonsagrada. Localidad: Graña.—Se rectifica la Orden ministerial de 31 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero), por la que se suprime la unidad escolar

de asistencia mixta del municipio de Fonsagrada, localidad Graña Chao de Fornos, debiendo entenderse que la unidad escolar que se suprime es la del Municipio de Fonsagrada, localidad de Graña, reconociendo a la Profesora titular de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Fonsagrada, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Lugo. Localidad: Lugo.—Se rectifica la Orden ministerial de 16 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio) en el sentido de que donde decía ..... «A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente», debe decir ..... «A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar y la plaza de Director con función docente».

#### Provincia de Málaga

Municipio: Almáchar. Localidad: Almáchar.—Se rectifica la Orden ministerial de 20 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), en el sentido de que donde dice ..... «Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con once unidades escolares de asistencia mixta», debe decir ..... «Constitución del Colegio Nacional mixto que contará con 13 unidades escolares (11 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar)».

Municipio: Rincón de la Victoria. Localidad: Cala del Moral. Se rectifica la Orden ministerial de 17 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero), en el sentido de que donde dice ..... «A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta», debe decir ..... «A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar».

#### Provincia de Pontevedra

Municipio: Pena. Localidad: Carbia.—Se rectifica la Orden ministerial de 9 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), en el sentido de que la unidad escolar a suprimir es la de niñas y transformación en mixta de la de niños.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Picasset. Localidad: Picasset.—Se amplía la Orden ministerial de 25 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio), en el sentido de que en el Colegio Nacional mixto «San Ignacio de Loyola», se crea una unidad escolar de niños de Educación Especial.

Municipio: Picasset. Localidad: Picasset.—Se modifica la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de diciembre), en el sentido de que se crea una unidad escolar de niñas de Educación Especial.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao.—Se rectifica la Orden ministerial de 23 de julio de 1974, en el sentido de que el Colegio Nacional «Luis Briñas» figuró con la siguiente composición ..... «Ampliación del Colegio Nacional «Luis Briñas», que contará con 32 unidades escolares, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física (16 unidades escolares de niños y 16 unidades escolares de niñas) y Dirección sin curso», debiendo decir: ..... «Ampliación del Colegio Nacional «Luis Briñas», que contará con 34 unidades escolares, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física (16 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial) y Dirección sin curso».

#### Provincia de Zaragoza

Municipio: Ariza. Localidad: Ariza.—Se rectifica la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero), en el sentido de que donde dice: ..... «Modificación de la Escuela Graduada», debe decir: ..... «Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Pilar», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar —La Dirección con curso—. A tal efecto, se transforman en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños que componían la anterior Escuela graduada, que desaparece».

Municipio: Maella. Localidad: Maella.—Se rectifica la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero), en el sentido de que donde dice: ..... «Modificación de la Escuela graduada», debe decir: ..... «Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar —La Dirección con curso—. A tal efecto, se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada, que desaparece».

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zuera.—Se rectifica la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero), en el sentido de que donde dice: ..... «Modificación de la Escuela graduada», debe decir: ..... «Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar —La Dirección con curso—. A tal efecto, se transforman en mixtas las cinco unidades escolares

de niños y cuatro unidades escolares de niñas, y las dos unidades escolares de Educación Preescolar, de la anterior Escuela graduada, que desaparece. Se suprime la Dirección sin curso.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de mayo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**15866** ORDEN de 6 de agosto de 1976 por la que se hace público la ampliación del plazo de solicitud de la beca-salario para el curso 1976-77.

Ilmos. Sres.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de julio la Orden de este Departamento de 26 de mayo de 1976 convocando el concurso público de becas-salario para el curso académico 1976-77, se han recibido peticiones en el sentido de que sea ampliado el plazo de solicitud de esas ayudas fijado en el párrafo A) del artículo 10 de la citada disposición, en razón a que en la fecha de publicación de la convocatoria se había iniciado ya el período de vacaciones escolares y habían suspendido sus actividades muchos Centros.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

El plazo de presentación de solicitudes de becas-salario para el curso 1976-77, convocadas por Orden de este Departamento de 26 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), queda prorrogado hasta el día 15 de septiembre próximo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 6 de agosto de 1976.

MENENDEZ Y MENENDEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**15867** RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo Sindical interprovincial para el personal administrativo de la Empresa «Ybarra y Cia, S. A.».

Ilmo. Sr. Visto el Convenio Colectivo Sindical interprovincial para el personal administrativo de la Empresa «Ybarra y Compañía, S. A.»;

Resultando que con fecha 5 de julio de 1976 fue remitido para su homologación el Convenio Colectivo Sindical interprovincial para el personal administrativo de la Empresa «Ybarra y Cia, S. A.», que fue suscrito por las partes negociadoras el 14 de junio de 1976;

Resultando que dicho Convenio pasó a informe de la Comisión de Convenios que determina el artículo 3.º del Decreto 698/1975, de 8 de abril, subsistente por aplicación del Decreto 2931/1975, de 17 de noviembre, que lo emitió en sentido favorable y que fue aceptado por el Consejo de Ministros en su reunión de 23 de julio de 1976, que, por tanto, le prestó su conformidad con la adaptación siguiente «Fijar el incremento salarial calculado sobre los del Convenio anterior en el índice del coste de vida de los doce meses precedentes a 1 de julio de 1976 y tres puntos, incremento que se adicionará sin absorción ni compensación a los salarios que vinieran percibiéndose antes de 1 de julio de 1976, sin que dicha suma exceda de los salarios pactados»;

Considerando que esta Dirección General es competente para resolver lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a su homologación, así como, en su caso, disponer su inscripción en el Registro de la misma y publicación, a tenor del artículo 14 de la Ley 18/1973, de 19 de diciembre, y 12 de la Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que ajustándose el presente Convenio Colectivo a los preceptos reguladores contenidos fundamentalmente en la Ley y Orden que la desarrolla, anteriormente citadas, y que no se observa violación a norma alguna de derecho necesario, procede su homologación.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

Esta Dirección General acuerda

Primero.—Homologar el Convenio Colectivo Sindical interprovincial para el personal administrativo de la Empresa «Ybarra y Cia, S. A.», suscrito el 14 de junio de 1976, con la adaptación siguiente «Fijar el incremento salarial calculado sobre los del Convenio anterior en el índice de coste de vida de los doce meses precedentes a 1 de julio de 1976 y tres puntos, in-